

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 03 de noviembre de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha tres de noviembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1209-08-R, CALLAO 03 de noviembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 457-2008-DOIM (Expediente Nº 130918) recibido el 22 de octubre de 2008, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento solicita financiamiento para la asistencia del servidor administrativo contratado, don JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ URIBE, al Programa de Especialización Profesional en Administración de Redes, organizado por el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones – INICTEL, con una duración de ciento ochenta (180) horas, desde el 09 de noviembre de 2008.

**CONSIDERANDO:**

Que, es un objetivo de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes; así como es política institucional otorgar facilidades necesarias a su personal no docente para que siga estudios en cualquier modalidad, en concordancia con el Art. 6º Inc. c) y Art. 366º de nuestro Estatuto, el Art. 18º del Decreto Legislativo Nº 276º y el Art. 67º y subsiguientes del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, además los servidores administrativos tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para asistir a cursos de especialización en el ámbito nacional o extranjero, para el mejoramiento de sus servicios y ascenso en la carrera administrativa, de acuerdo a lo señalado en el Art. 356º Inc. g) de la norma estatutaria;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 2133-2008-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1739-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 31 de octubre de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR**, financiamiento a favor del servidor administrativo contratado, don **JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ URIBE**, asignado a la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, por el monto de S/. 900.00 (novecientos nuevos soles) para sufragar parcialmente los gastos que irroge su asistencia al **Programa de Especialización Profesional en Administración de Redes**, organizado por el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones – INICTEL, con una duración de ciento ochenta (180) horas, desde el 09 de noviembre de 2008.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 003: "Administración", Sub Programa 0006: "Administración General", Actividad 1000267: "Gestión Administrativa", Componente 3000693: "Gestión Administrativa", Específica del Gasto 39: "Otros Servicios de

Terceros”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo o que el beneficiado haya cancelado directamente al proveedor.

**3º DEMANDAR**, que el servidor administrativo financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Personal, un informe académico y copia del certificado de asistencia al precitado Programa de Especialización, y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el ejercicio presupuestal 2008 y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.

**4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, SUTUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector, Vicerrectores, OGA; OPLA; OAGRA, OCI; OBU,  
cc. OPER; UE; OCP, OFT; SUTUNAC; e interesado.